IEEM definirá reglas para diputaciones migrantes; registro y promoción del voto siguen pendientes

Amalia Pulido señaló que el Consejo General deberá determinar el procedimiento para la postulación de candidaturas y la implementación de esta acción afirmativa para mexiquenses residentes en el extranjero.

MIREYA ÁLVAREZ

El Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM)** deberá definir las reglas para la postulación de diputaciones destinadas a personas migrantes y residentes en el extranjero, luego de una resolución judicial que dejó a salvo el derecho de una ciudadana a ser votada, informó **Amalia Pulido Gómez,** consejera presidenta del organismo.

En entrevista, la funcionaria explicó que el instituto trabaja en la elaboración de un acuerdo del Consejo General para establecer cómo se implementará esta acción afirmativa, en este sentido, dijo que, actualmente, se analiza si las disposiciones se incorporarán a los lineamientos para la postulación de candidaturas o si se emitirán mediante un acuerdo independiente.



AMALIA PULIDO

Aunado a ello, Pulido Gómez precisó que la sentencia del tribunal no establece en qué lugar de la lista de candidaturas deberá ubicarse la persona beneficiaria ni determina si necesariamente deberá tratarse de una diputación reservada, por lo que corresponderá al **IEEM** definir los mecanismos para dar cumplimiento a la resolución; por lo que, subrayó que las disposiciones que se establezcan serán obligatorias para los partidos políticos, por lo que no podrán decidir si cumplen o no con ellas.

En cuanto a las acciones para promover la participación electoral de las personas mexiquenses que radican fuera del país, la consejera presidenta indicó que la Comisión de **Voto para Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero** será la encargada de desarrollar las actividades correspondientes.

Sin embargo, aclaró que la posibilidad de realizar actividades de promoción directamente en el extranjero dependerá de la suficiencia presupuestal y del calendario de trabajo de dicha comisión.

Asimismo, la funcionaria electoral señaló que habitualmente se establecen acercamientos con asociaciones de migrantes y medios de comunicación en el extranjero, además de realizar diversas actividades orientadas a fomentar la participación ciudadana.

No obstante, puntualizó que deberá distinguirse entre la promoción del voto que pueda realizar el instituto y las campañas electorales de los partidos políticos, ya que estos últimos no pueden hacer campaña en el extranjero.

Respecto al mecanismo para registrar las candidaturas correspondientes, la consejera presidenta indicó que todavía debe delimitarse y que será el acuerdo del Consejo General el que establezca el procedimiento; a la par reconoció que no contaba con información precisa sobre el número de entidades del país que contemplan una figura similar, aunque consideró importante revisar las experiencias de otros estados para conocer cómo se ha instrumentado este derecho.



GPPAN Edomex exige atender el cáncer de mama en máximo 30 días

También plantea apoyo psicológico para cuidadores primarios.

El **cáncer de mama** es la principal causa de muerte por tumores malignos en las mujeres mexicanas. En materia de salud, un retraso incrementa drásticamente la mortalidad, la detección temprana es la primera línea de defensa. Por ello el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el congreso mexiquense planteó fijar un plazo máximo e improrrogable de 30 días naturales para que toda institución pública inicie el tratamiento integral desde el momento en que exista una sospecha clínica o diagnóstico presuntivo.

La diputada **Alexia Dávila Sánchez** precisó que no se debe permitir que el tiempo sea el peor enemigo en materia de las mujeres mexiquenses, al recordar que en el país el 80 por ciento de los diagnósticos se realiza cuando la enfermedad está en etapa muy avanzada. "**Generemos las garantías en la Ley de carácter humano para fortalecer a las mujeres. Estamos a favor de la vida, estamos a favor del tiempo oportuno y de la dignidad familiar**", puntualizó.

A nombre propio, del GPPAN y del coordinador parlamentario Pablo Fernández de Cevallos González, la legisladora presentó la iniciativa para reformar el Artículo 147 de la Ley de Salud del Estado de México, que también contempla el apoyo psicológico a su cuidador directo durante y después del tratamiento, ya que en la actualidad solo se contempla al "**sobreviviente**".

Agregó, que la depresión, la ansiedad severa y el miedo paralizante ocurren desde el primer día, durante el diagnóstico y el tratamiento activo, no solo al final, por lo que el apoyo psicológico inmediato y continuo no es un lujo, y ha quedado demostrado que recibir guía desde el día uno incrementa la adherencia al tratamiento.



ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ